



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 29 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00645/2024

VISTO:

Decreto Alcaldicio Registro N°1538/2023 que declara la encomienda de prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a don **Diego Armando Armella Colque, Cédula de Identidad N°16.189.855-3**; Decreto Alcaldicio Registro N°426/2024 que rectifica el decreto N°1538/2023; Artículos 63, 64, 65, 66, 67 y 75 de la Ley N° 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; Art. 4 DFL 262/77 modificado por DS 1.363/92, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N° 3.851 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La resolución N°6 y N°7 del 2019 de la CGR y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Gestión de Personal tiene por objeto realizar, gestionar y supervisar aquellas actividades relacionadas con la Administración del personal y las remuneraciones y otras asignaciones, como calcular los viáticos nacionales y extranjeros de los funcionarios municipales, según lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°2856 que aprueba la actualización del Reglamento Interno Municipal.

Que, el decreto registro N°426/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, rectificaba el decreto registro N°1538/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, por la necesidad de realizar el cambio de imputación al presupuesto anual 2024 para el pago de los viáticos correspondientes. Sin embargo, al momento de iniciar el proceso de pago, se visibiliza que el funcionario salió de la comuna para cumplir la Comisión de Servicio en una hora diferente a la indicada en el decreto registro N°1538/2023.

Que, nace la necesidad de realizar el cambio de imputación del presupuesto anual para proceder con el pago del viático en este año.

Que, debido a una alta demanda de trabajo en el Departamento de Gestión de personal, se ha desatendido algunas materias de realización constante dentro de las labores diarias.

Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario el derecho al descanso complementario o el pago de los viáticos, lo que lleva a una vulneración de su derecho como funcionario dentro de esta entidad.

DECRETO:

1.-DÉJESE SIN EFECTO el **Decreto Registro N°426/2024** de fecha 27 de marzo de 2024 que rectifica el **Decreto Registro N°1538/2023**, esto por presentarse una nueva modificación que debe hacerse al mencionado Decreto Registro N°1538/2023.

2.-RECTIFIQUESE el Decreto Registro N°1538/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 que ordena el pago de los viáticos correspondientes a don **Diego Armando Armella Colque, Cédula de identidad N°16.189.855-3, Directivo grado 6° E.M.R.**, modifique el decreto según lo siguiente:

DONDE DICE

1. Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna

a don: **Diego Armando Armella Colque, Cédula de Identidad N°16.189.855-3 Directivo grado 6° E.MR** según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
136360	Antofagasta	22-08-2023 05:00	25-08-2023 16:30	3	1	0	\$245.885
TOTALES VIÁTICOS; VALORES 2023				3	1	0	\$245.885
TOTALES VIATICOS				\$245.885			

2. Páguese los viáticos correspondientes a don **Diego Armando Armella Colque, Cédula de Identidad N°16.189.855-3 Directivo grado 6° E.M.R** e impútese con cargo a la cuenta **N° 215-21-01-004-006**, denominada **“Comisiones de Servicios en el País”**, del presupuesto municipal 2023.

DEBE DECIR

1. Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a don: **Diego Armando Armella Colque, Cédula de Identidad N°16.189.855-3 Directivo grado 6° E.MR** según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
136360	Antofagasta	22-08-2023 08:23	25-08-2023 16:30	3	1	0	\$245.885
TOTALES VIÁTICOS; VALORES 2023				3	1	0	\$245.885
TOTALES VIATICOS				\$245.885			

2. Páguese los viáticos correspondientes a don **Diego Armando Armella Colque, Cédula de Identidad N°16.189.855-3 Directivo grado 6° E.M.R** e impútese con cargo a la cuenta **N° 215-21-01-004-006**, denominada **“Comisiones de Servicios en el País”**, del presupuesto municipal 2024.

3. PÓNGASE en conocimiento en la Dirección de Administración y Finanzas además de la Tesorería Municipal, para los trámites legales correspondientes.

4. ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00426/2024Decreto alcaldicio Registro	27/03/2024
01538/2023Decreto alcaldicio Registro	09/11/2023

JZS/DAC/CDC/BSC

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21581077&hash=ca573>